



RADICACIÓN: 0800140301720010086200
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA CONALFE, Nit 802.013.506-0
DEMANDADO: RAFAEL MERCADO SALGADO, Identificado con C.C.7.40.137

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez a su despacho el presente proceso ejecutivo, junto con memorial solicitando embargo de títulos libres y disponibles. Sírvase proveer.

Barranquilla, 9 de febrero de 2024

SALUD LLINAS MERCADO

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa Oficio No. 05MAR050., de fecha 13 de marzo de 2023, procedente del JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA., solicitando embargo de remanente de los títulos libres y disponibles dentro del presente proceso. Empero, se observa auto de terminación por transacción de fecha 2 diciembre de 2002, por la suma de \$13.000.000, de los cuales se han autorizados la suma \$ 8.705.227, sin que la parte interesada realizara inscripción para la entrega de títulos a su favor, en este sentido no se encuentra títulos libre y disponible, razón por la cual no accede a la solicitud de embargo títulos libre y disponible por no encontrarse tilos disponible dentro del proceso.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO

RESUELVE:

PRIMERO: No tomar atenta nota del oficio N° 05MAR050. de fecha 13 de marzo de 2023, procedente del JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA; por lo expuesto en la parte motiva de presente proveído. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,

La Juez,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd17f7605da563749a41085040aa63e6a9209b8ea30f1bb7b74d01a15809c7c**

Documento generado en 09/02/2024 01:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>